



Resolución de Consejo Directivo **302 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP N° 255/2022 EXA-UNSa Licencia de la Consejera Estudiantil Lia Margarita  
Morales  
**De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,  
29/04/2024

VISTO la RESD 307/2023 mediante la cual se incorpora, a partir del 8/5/2023 como CONSEJEROS ante el CONSEJO DIRECTIVO de esta Facultad, a los candidatos que resultaron electos en representación de los Estamentos de Estudiantes y Graduados por el período 2023-2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Nota 486/2024 - EXAdirmesentarchdig -UNSa, la Srta. Lía Margarita MORALES solicita licencia como Consejera Suplente por el Estamento de Estudiantes, desde el 8/5/2024 y hasta la finalización de su mandato.

Que la consejera MORALES funda su petición por cuestiones académicas relacionadas con la carrera universitaria que cursa actualmente.

Que este Cuerpo considera atendible las razones expuestas por la consejera MORALES.

Que el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo, Res. C.D. N° 083/99, en su artículo 2° establece: *El Consejero que se considere accidentalmente impedido para asistir a alguna sesión dará aviso a la Secretaría y al Consejero Suplente para su reemplazo, en lo posible con la anticipación adecuada.*

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21, incluye el de *"conceder licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión.


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(En su 6° Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2024)

**RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°- Tener por otorgada la licencia solicitada por la Srta. Lía Margarita MORALES, en su carácter de Consejera Directiva Suplente por el Estamento de Estudiantes, desde el 8 de abril y hasta la finalización de su mandato.

ARTÍCULO 2°- Hágase saber a la Srta. Lía Margarita MORALES, a las consejeras y los consejeros del Consejo Directivo, a las Secretarías, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, al Personal Docente, Nodocente y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, archívese.

JRM/LLV/lmg

  
**DR. JOSÉ R. MOLINA**  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa